

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIALOGO SOCIAL (CELDS).

Ciudad Real, enero 2006.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria de la reciente *Normativa sobre centros propios de investigación de la UCLM*, aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de octubre del 2005, se presenta esta Memoria de Actividades llevadas a cabo por el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social (CELDS en adelante) desde su inicio hasta la actualidad, con la finalidad de que los órganos universitarios competentes procedan a su evaluación.

I.- ANTECEDENTES : SOBRE LA CREACIÓN DEL CELDS.

Como se decía en la memoria justificativa para la creación del Centro Europeo y Latinoamericano para el Dialogo Social como centro propio de investigación de la UCLM, se trataba con él de impulsar la investigación, la docencia y la divulgación de los fenómenos que bajo el rotulo de dialogo social se engloban.

El Dialogo Social ha sido y sigue siendo una de las piedras angulares sobre las que se han configurado las sociedades europeas occidentales después de la segunda guerra mundial. Este fenómeno abarca una variada y compleja red de procedimientos y métodos que constituyen un eje esencial de una política social que ha hecho posible la coexistencia de desarrollo económico y un no desdeñable grado de redistribución de la riqueza. En este sentido, el dialogo social ha sido una pieza central en la puesta en práctica del llamado Estado Social y Democrático de Derecho reconocido en todas las Constituciones Europeas. La forma en la que el dialogo social se ha ido cristalizando en cada país ha sido muy variada, así como los instrumentos de expresión del dialogo social, han sido por otra parte, tanto la clásica negociación colectiva, convertida en un elemento de identidad democrático del sistema europeo de relaciones laborales, como la concertación social en la cumbre expresada a través de acuerdos marco, o acuerdos más concretos sobre políticas de rentas o en general sobre distintos aspectos sociolaborales. A partir de estos Acuerdos en la Cumbre, expresión típica de la concertación social ha ido naciendo una legislación concertada, que si bien formalmente emana del titular de la soberanía popular (es decir el poder legislativo), materialmente es tributaria de lo acordado con los agentes sociales con o sin participación del poder ejecutivo. De este modo se pone de manifiesto que la democracia representativa en las sociedades europeas occidentales se han enriquecido con las aportaciones que han hecho sindicatos y asociaciones empresariales a través de los fenómenos que englobamos en el concepto de diálogo social.

El Dialogo Social en Europa ha entrado ha formar parte consustancial del modo de resolver los conflictos en una sociedad compleja, sin que por ello se proscriban otros instrumentos de acción que las organizaciones de trabajadores han venido utilizando como es el recurso a la huelga y otras formas de conflicto social. Así pues reconocimiento de la libertad sindical, el reconocimiento del derecho de huelga, el reconocimiento del derecho de negociación colectiva hecho por la Constitución es la base de un sistema democrático de relaciones laborales en el cual el dialogo social puede fructificar y de hecho ha fructificado en los llamados “años dorados” en cada uno

de los Estados europeos. Estas practicas no se han limitado al ámbito estatal si no que han entrado a formar parte del embrionario reconocimiento de la autonomia colectiva en el ambito de la Unión Europea, tal y como se expresa en el art. 138 de TCE, en el que expresamente se dice que “la comisión tendrá como cometido fomentar la consulta a los interlocutores sociales a nivel comunitario y adoptar todas las disposiciones necesarias para facilitar su dialogo, velando por que ambas partes reciban un apoyo equilibrado”.

Puede sin duda afirmarse que el Dialogo Social es por tanto una seña de identidad característico del sistema europeo de relaciones laborales pero no se circunscribe necesariamente a este área geográfica, sino que puede tener un valor universal como método de canalización de conflictos en sociedades complejas en las que se pretenda la búsqueda de una cierta justicia social. Es decir, en los intentos de poner en práctica políticas sociales y económicas que impliquen algún grado de redistribución de rentas.

De ahí la importancia de analizar la experiencia de Latinoamérica que es extremadamente rica. En efecto, numerosas naciones de aquel continente conocieron ya en los años 20 y 30 del siglo XX importantes manifestaciones de lo que hoy podríamos llamar fenómenos de concertación social y de lo que fue fruto la puesta en práctica en no pocos países de importantes programas de Seguros Sociales. No se debe olvidar que el art. 123 de la Constitución Mexicana de 1918 ha sido, junto con las aportaciones de la constitución de Weimar, una pieza central en la teorización del Estado Social y Democrático de Derecho. La adopción en muchas naciones latinoamericanas desde los años 70 del siglo pasado en delante de una política ultraliberal no tiene, en contra de lo que pudiera parecer, una base histórica sólida en la región. Por el contrario los períodos de relativa estabilidad social y de desarrollo económico que se dieron en algunos países, estuvieron presididos por formas ciertamente muy variadas de dialogo entre organizaciones de trabajadores y de empresarios y el Estado, con lo que podemos deducir que existía un ambiente cultural proclive a desarrollar prácticas de concertación social. En este sentido, el ejemplo actual de Brasil es paradigmático. La llegada al poder del Gobierno presidido por el Presidente Lula ha supuesto un cambio de dirección en las políticas sociales y económicas, no sólo en Brasil, sino que está teniendo una *vis atractiva* en todos los países del área. La dirección que están adoptando las medidas impuestas por el nuevo gobierno en Argentina confirman esta hipótesis, que tienen un claro exponente en las declaraciones del más alto nivel para impulsar el MERCOSUR. Los últimos fenómenos de cambio político en Venezuela y en Bolivia confirman esa misma dirección, que por otra parte ya estaba presente en realidades sociales y económicas determinadas por políticas neoliberales muy incisivas, como en el Chile post-Pinochet y en el Perú post- Fujimori.

El estudio comparado de la realidad europea con las complejidades que presentan los países latinoamericanos tiene suma importancia porque la experiencia europea de combinar desarrollo económico con políticas sociales redistributivas utilizando como uno de sus medios más importantes el diálogo social no está en absoluto agotada. Mas en concreto la experiencia española de transición de un sistema autoritario a uno democrático de relaciones laborales es particularmente interesante, porque la estabilización de la democracia ha tenido en el diálogo y la concertación social un elemento de sostén esencial. Desde los Pactos de la Moncloa, los diversos acuerdos económicos y sociales, suscritos por los sindicatos, las asociaciones empresariales y el Gobierno, han vertebrado una cultura del dialogo que es un sello característico de

nuestras relaciones laborales. En este sentido la experiencia española ha enriquecido el llamado modelo social europeo.

Por ello resultaba muy interesante constituir en la UCLM un Centro dedicado al estudio de las materias antes señaladas que por otra parte permitiera institucionalizar unas prácticas intensas, pero demandantes de mayor centralización y organización, que se han venido desarrollando a lo largo de los últimos años por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del extinto Departamento de Ciencia Jurídica, y que se concretaban en intensas e importantes actividades con un significativo número de Universidades de América Latina y la Organización Internacional del Trabajo. Hay que destacar que fue en la ciudad de Almagro, el año 2000, y bajo los auspicios de nuestra Universidad dónde las más importantes Universidades latinoamericanas hicieron una declaración institucional conjunta en la que se comprometían a impulsar los estudios científicos e incorporar a los programas docentes materias relativas a la problemática del diálogo social. El objetivo era por tanto contribuir al desarrollo de una cultura del dialogo como método y procedimiento para alcanzar mayores cotas de justicia social. Por otra parte, la experiencia de los Cursos de Postgrado de Toledo para estudiantes latinoamericanos, y el trabajo interdisciplinar llevado a cabo por las Areas de Derecho del Trabajo y Economía Industrial para desarrollar en Albacete el Programa de Doctorado “Economía Industrial y Relaciones Laborales”, del cuál el 85% de sus alumnos eran de procedencia latinoamericana, constituían una base muy sólida para poder construir una oferta de cursos de especialización avanzados, itinerarios de investigación y en fin, un provechoso intercambio cultural entre las esferas académicas europea y americana a través, precisamente, de las actividades de este Centro.

II. OBJETIVOS DEL CENTRO.

Los objetivos que el CELDS se propuso en su memoria justificativa de la creación del mismo, eran los siguientes:

- a) Impulsar y coordinar la investigación en las siguientes materias:
 - 1. Sistemas sindicales comparados
 - 2. Manifestaciones latinoamericanas y europeas de negociación colectiva, con especial atención a la negociación colectiva supranacional
 - 3. Sistemas de solución de conflictos
 - 4. Cohesión económica y social
 - 5. La relación entre las políticas de empleo nacionales y regionales.
 - 6. Sistemas de protección social y de garantía de los derechos sociales.
 - 7. Los derechos individuales y colectivos en la relación de trabajo en el contexto de la globalización.
 - 8. Análisis de los sistemas económicos y sociales comparados.
 - 9. Estrategias de negociación y de resolución de conflictos.

- b) Organizar seminarios, grupos de trabajo y reuniones científicas entre expertos latinoamericanos y europeos, sobre las materias antes señaladas.

- c) Incentivar la introducción en los programas docentes de las Universidades latinoamericanas signatarias de la Declaración de Almagro, de las materias

relativas al diálogo social. Concretamente, continuar y promover la formación en el ámbito del Diálogo Social y las Relaciones Laborales iniciado con la Red Temática AECI concedida al Director del Centro para los años 2003-2005.

- d) Elaborar informes y documentos de estudio sobre los temas relacionados anteriormente, y difundirlos por diferentes foros.
- e) Fomentar la colaboración entre las diferentes Universidades implicadas y las Instituciones y organizaciones internacionales relevantes en este campo de estudio.
- f) Obtener fuentes de financiación que sufraguen los gastos que generen las investigaciones que se lleven a cabo en el Centro.

Como se comprobará a continuación, las actividades desarrolladas por el centro en sus dos años de existencia (diciembre 2003 – diciembre 2005), se han ajustado de forma muy correcta a los objetivos enunciados.

III.- TIPOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CELDS (DICIEMBRE 2003 – DICIEMBRE 2005).

Las actividades desarrolladas por el CELDS en este período se pueden clasificar en los siguientes tipos:

- a) Programación y puesta en práctica de Cursos de Doctorado y Master
- b) Programación y puesta en práctica de Cursos de Postgrado.
- c) Realización de convenios de colaboración con universidades y otras instituciones para establecer colaboración permanente entre éstas y el CELDS.

Respecto del primer apartado, cabe destacar la realización del Curso de Doctorado y Master (título propio de la UCLM), sobre Estudios de Derechos sociales para magistrados de trabajo brasileños, cuyo período docente es bianual (septiembre 2004 y septiembre 2005) y que está ahora en la fase de elaboración de los trabajos de investigación de la 1º promoción y preparando la segunda edición del mismo. Y, en la misma línea, el Curso de Doctorado y Master Interuniversitario sobre Empleo, Relaciones Laborales y Dialogo social en Europa, cuya primera edición dará comienzo en febrero del 2006 en Albacete.

En cuanto al segundo apartado, es de destacar la programación de tres cursos de postgrado con la Escuela de Posgrado de la Universidad de la República de Uurugay, a celebrar en Montevideo entre abril y mayo del 2006. Asimismo la realización de los seminarios en el marco de la Red AECI a que se ha hecho referencia, con el propósito de realizar un libro sobre diálogo social en el que la participación del CELDS resulta decisiva, y la organización de algún seminario internacional de cierta relevancia.

En el tercer apartado, se deben reseñar los Convenios de colaboración con ANAMATRA , Asociación Profesional de los Magistrados de Trabajo de Brasil y con la Universidad de la República de Uruguay. Pero también el realizado con la Universidad de Valparaiso (Chile) y el que está a punto de culminarse con la PUC de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil, así como las avanzadas gestiones para suscribir

un convenio trilateral entre la Universidad de San Marcos de Lima, la Confederación General del Trabajo Peruana y el CELDS para dotar de contenido a la cátedra “Pedro Huilca” a la que obliga la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de julio de 2004.

Se hará a continuación mención mas detallada de cada una de estas iniciativas.

IV.- CURSO DE DOCTORADO Y MASTER (TITULO PROPIO DE LA UCLM) SOBRE ESTUDIOS SOCIALES PARA MAGISTRADOS DE TRABAJO BRASILEÑOS.

La realización de los estudios de doctorado o tercer ciclo en la Universidad de Castilla La Mancha, que culminen en la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), de validez académica oficial en todo el territorio español, es el objetivo de un programa de cooperación entre la ASSOCIAÇÃO NACIONAL DOS MAGISTRADOS DA JUSTIÇA DO TRABALHO, ANAMATRA, DE BRASIL y esta Universidad, mediante un convenio específico de colaboración que se ofrece en anexo a esta memoria.

Ambas partes acuerdan promover la creación de unos estudios de doctorado o de tercer ciclo con un programa especializado en Derecho Social, que resulte especialmente configurado para el perfeccionamiento profesional y la adquisición de conocimientos jurídicos de alto nivel fundamentalmente en los sistemas jurídicos español y europeo. La formación de los magistrados – alumnos por tanto incluirá una conveniente perspectiva comparada en la experiencia investigadora, incorporando elementos de análisis del derecho comunitario en su formación teórica, facilitando asimismo la consolidación de conocimientos especializados del sistema europeo de relaciones laborales. A ese fin, tanto el Departamento de Ciencia Jurídica como el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social (CELDS), en tanto instituto universitario, se responsabilizarán de la programación y ejecución de las enseñanzas.

El objetivo pretendido consiste en la realización de los estudios de tercer ciclo o doctorado que culminarían con la obtención del Diploma de Estudios Avanzados como Diploma académico oficial, que supone un título oficial español y europeo, y que tiene la posibilidad de ser convalidado o reconocido como el grado académico de Maestro en Brasil, tras el proceso individual de petición de reconocimiento, del que serían responsables los magistrados en ello interesados.

La culminación de este proceso con la obtención del DEA permite que los alumnos magistrados puedan seguir la fase de tesis doctoral en la Universidad de Castilla La Mancha o en cualquiera de las Universidades españolas a elección de dichos magistrados, y, en consecuencia, leer la tesis doctoral y obtener el grado de doctor en la UCLM o en la universidad española que haya elegido.

La selección de los Magistrados para formar parte de este programa corresponde a la UCLM a través del CELDS, que lo comunica a ANAMATRA para que ésta lo haga público en el Congreso bianual nacional que efectúa esta organización. La Universidad es responsable de la programación y régimen académico, e incluye este programa entre los cursos de doctorado indicándolo como curso específico en cuya dirección y ejecución participa el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social.

A su vez, este curso de doctorado ha sido calificado como título propio de la UCLM, fundamentalmente a efectos de poder cobrar tasas superiores a las propias de un programa de doctorado, con las que poder sostenerlo, dada su especificidad.

El programa de estudios se proyecta para dos años consecutivos con cursos presenciales, mas la realización de un trabajo de investigación o tesina que es dirigido por un profesor del Curso. El número de matriculados en la primera edición ha sido el de 25 personas. En la segunda edición se han ofertado 30 plazas.

Los cursos se celebran en Ciudad Real, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a lo largo de cinco semanas, que se desarrollan desde principios de septiembre hasta comienzos de octubre. Es de destacar sin embargo la dificultad que el CELDS ha tenido en la segunda parte del período académico en encontrar aulas adecuadas para esta actividad, que esperamos se solvete este año con la puesta en marcha del nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La primera edición del Curso / Master comenzó en septiembre del 2004. Y la fase lectiva concluyó en septiembre del 2005. Actualmente los 25 magistrados de esta primera edición están realizando sus trabajos de investigación, cuya lectura se ha previsto en tiempos especiales, diferentes de los normales en la UCLM, en atención al diferente tiempo académico y profesional que rige en ambos hemisferios. Se esté a su vez realizando las labores de selección de los magistrados de la segunda edición del curso que se harán públicos en el Congreso de ANAMATRA de mayo del 2006.

Cada curso consta de 18 créditos cada uno (180 horas), repartidos en dos períodos docentes, uno en el 2004 (180 horas) y otro en el 2005 (180 horas), ya culminados en su primera edición, como se ha dicho, y el trabajo de investigación dirigido individualmente se valora como 12 créditos (120 horas), de manera que en su conjunto el programa de estudios tiene 48 créditos (480 horas), con la finalidad de que pueda ser convalidado en Brasil en su caso con el grado de Maestro.

Una vez aprobados los 48 créditos del Curso, los alumnos pasarán el examen del Diploma de Estudios Avanzados, que permite proseguir la realización de la tesis doctoral y la obtención del grado de doctor en la UCLM o en cualquier universidad española sin que en consecuencia se requiera para ello ningún trámite adicional.

El coste del programa es de 3.000 €por cada magistrado – alumno, que se abonará en dos veces, 1.500 €cada año. Se ha habilitado una página web y un sistema de pago electrónico por tarjeta. Debe resaltarse que en esta primera edición se han abonado a la UCLM el coste de las matrículas de los 48 créditos como pertenecientes al curso de doctorado, en vez de los 32 que constituye el módulo ordinario. Es de destacar que el trabajo ingente que lleva consigo este curso en orden a matriculación, atención y tutoría de los alumnos, y gestión administrativa de los gastos e ingresos, reposa exclusivamente en el personal docente e investigador del CELDS y en concreto en Jose Luis Prado, TEU y Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y en el Director del CELDS y catedrático Antonio Baylos.

Es importante resaltar que este curso ha sido valorado muy positivamente en Brasil, emitiéndose juicios extraordinariamente positivos sobre el mismo. Ha tenido además un impacto mas allá del círculo de profesionales al que iba dirigido – magistrados, pero que

a su vez suelen ser profesores de universidad en su mayoría – de forma que es un punto de referencia importante en muchos ambientes culturales jurídico laborales y universitarios de aquel país. Aun no tenemos el número de solicitantes de esta segunda edición pero en la primera el CELDS seleccionó a 25 personas de un total de 56 candidatos. En esta segunda edición se piensa que el número de candidatos será más elevado.

En anexo a esta memoria se ofrecen el Convenio de Anamatra / UCLM y el acuerdo específico sobre este Curso de Doctorado.

V.- CURSO DE DOCTORADO Y MASTER INTERUNIVERSITARIO SOBRE EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIALOGO SOCIAL EN EUROPA.

Se valoró por el CELDS el interés que revestía la puesta en marcha de un curso de doctorado y Master en el que se estudiara el derecho social europeo y comparado, para lo cual era importante cuajar una relación interuniversitaria tanto entre universidades nacionales como extranjeras. De esta manera a lo largo del 2005 se preparó el Curso de Doctorado y Master Interuniversitario sobre Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa cuya primera edición dará comienzo en febrero de 2006 en Albacete, con el apoyo de la EU de Relaciones Laborales de aquella sede de la UCLM. El objetivo futuro es estabilizar el Master / Doctorado para a partir de la 2ª edición solicitar el reconocimiento de Doctorado de calidad y dotar así al campus de Albacete de una oferta de postgrado muy cualificada en el área de las relaciones laborales y del derecho del trabajo.

El programa de doctorado / Master tiene como característica relevante su carácter participado con otras cinco universidades, entre ellas dos italianas, una francesa, y dos más del territorio español, coordinadas académicamente por la UCLM a través del CELDS. Estas son las Universidades de Siena y de Catania (Italia), la de Burdeos 4, Universidad Montesquieu, de Francia, y las Universidades del País Vasco y de Vigo, junto con la nuestra. Se trata de universidades con las que el equipo de investigación del CELDS y del área de derecho laboral de la UCLM mantiene una larga relación desde hace tiempo, tanto en lo que respecta a las universidades españolas como a las dos italianas y a la francesa, ésta última involucrada en el proyecto europeo ESTER (2004) en el que participa Joaquín Aparicio como investigador. Ello hace que el programa de doctorado, como se verá, pueda ser calificado como doctorado europeo que habrá de desembocar en una tesis de doctorado europeo, conforme a los requisitos y condicionantes que señala la normativa específica al respecto. Además se pretende el patrocinio de la OIT, tanto en la oficina española como fundamentalmente el centro de formación de Turín, para la difusión del programa y la presentación de alumnos para el mismo.

El programa de doctorado / Master además se pretende proyectar en una iniciativa convergente organizada por otra universidad extranjera, de manera que en los próximos años se pueda presentar una trayectoria de formación especializada en lo que constituye el objeto de este programa, *empleo, relaciones laborales y diálogo social en Europa*, tanto desde la UCLM como desde la universidad de Siena, con las diferencias que provienen de la distinta organización en ambos países de los estudios de tercer ciclo. Esta iniciativa sin embargo va más retrasada en lo que respecta a la parte italiana.

Hay que distinguir dos períodos: a) el período lectivo, de impartición de cursos, en los que los alumnos del doctorado han de reunir al menos 20 créditos; y b) el período de investigación, en el que los alumnos de doctorado han de realizar una estancia de investigación en alguna de las universidades colaboradoras de este programa. Se añade al final de la memoria una referencia a la fase de realización de la tesis doctoral, como colofón de este proyecto.

El período lectivo se concentra en seis semanas, a continuación de los cursos de postgrado para alumnos latinoamericanos que se celebran en Toledo durante el mes de enero. La finalidad evidente es poder aprovechar a algunos de estos estudiantes para que realicen el doctorado a continuación. Es además una distribución adecuada si se quiere presentar como un curso de postgrado abierto a su realización por profesionales y “egresados” universitarios. Por otra parte, el formato concentrado es idóneo también para los profesores de las universidades participantes en el programa, pues permite acumular temporalmente las intervenciones de los mismos. Por lo mismo permite un uso concentrado de tiempo para algunos profesores en formación de universidades latinoamericanas o europeas del este que pretendan hacer alguna estancia de investigación corta (en torno a tres meses) en nuestra universidad, como de hecho está ya prevista para algunos casos en el curso 2005 – 2006.

Una vez superados los 20 créditos del primer período, se abre la posibilidad, en el curso académico inmediatamente posterior, de que estos alumnos realicen una *estancia de investigación* para la realización del trabajo de investigación o tesina que debe leerse ante un tribunal para la concesión de 12 créditos, de tres a seis meses de duración. En función de la materia o tema elegido para la investigación, el CELDS asignaría un tutor en el marco de la UCLM o de alguna de las universidades colaboradoras.

Si la estancia de investigación se realiza en alguna de las universidades italianas o en la universidad francesa, en el tribunal que valora el trabajo de investigación habría de invitarse a un miembro de las citadas universidades. De esta manera, se abriría el camino a un futuro doctorado europeo a la hora de realizar la tesis doctoral.

Cabe también que la estancia de investigación se realice en la Universidad de Vigo o en la del País Vasco, con la consecuencia también de la presencia en el tribunal de tesina de algún miembro de estas universidades. Lo que abriría la posibilidad de continuar los estudios de doctorado para la lectura de la tesis en una de estas dos universidades.

Naturalmente que el período de investigación se puede realizar en la UCLM, aunque la finalidad de este Curso de doctorado es precisamente la de ofrecer esta posibilidad de estancia en otras universidades, nacionales y extranjeras.

Las tasas de matriculación en el Master son deliberadamente modestas, 600 € como forma de propiciar una buena respuesta al mismo y, al ser presentado como programa de doctorado coordinado por el CELDS, permite la convalidación de los estudios de Master por los de doctorado, aunque para ello los estudiantes deberán proceder a una matriculación extra en el doctorado pagando las tasas previstas para ello. Para acceder al Master se requiere estar en posesión del título de licenciado o Diplomado universitario y el calendario previsto para la fase lectiva es de febrero a junio del 2006, de lunes a jueves en horario de tarde, de 16,30 a 20,30 h, en el Edificio Jurídico Empresarial (EU de Relaciones Laborales). La dirección del Master corresponde al director del CELDS y

al coordinadora es la Subdirectora de la EU de Relaciones Laborales, la Catedrática EU de Derecho del Trabajo, María José Romero. El período de matriculación continua abierto en estas fechas y por tanto no podemos dar un número de alumnos sobre el mismo, aunque calculamos que se estabilizará en torno a unos 25.

Se anexa el folleto de información del Master en su primera edición en el que se puede consultar tanto el programa del periodo lectivo como el profesorado del mismo.

VI.- OTROS CURSOS DE POSTGRADO Y REDES ACADÉMICAS.

Además del mantenimiento y planificación de estas dos importantes iniciativas, la de los estudios en derechos sociales para magistrados de trabajo brasileños y la del Master interuniversitario en empleo, relaciones laborales y diálogo social en Europa, se ponen en marcha otros cursos de postgrado de los que en esta memoria solo se hará sucinta referencia por tratarse de actividades más limitadas temporalmente (cursos de una semana normalmente) y que se realizan en universidades latinoamericanas, por lo que el trabajo del CELDS es más limitado, pues se ciñe a la propuesta y programación del curso y a la selección de los profesores, sin que implique, como en los dos casos anteriores, un trabajo muy continuado de coordinación y gestión de unas enseñanzas complejas.

En este sentido, el CELDS y la Escuela de Postgrado de la Universidad de la República de Uruguay han programado para el 2006, entre abril y mayo de este año, tres cursos de postgrado que se celebrarán en la sede de la Facultad de Derecho de aquella Universidad, en Montevideo. El primero versa sobre el sistema de reconocimiento y tutela de los derechos fundamentales en la Unión Europea, que llevarán a cabo los profesores Aparicio Tovar y Valdés de la Vega en abril del 2006, el segundo sobre el régimen impositivo español de los rendimientos sobre el trabajo, que llevarán a cabo los profesores Collado Yurrita y Carrasco Piqueras en mayo 2006, y un tercero sobre Constitucionalismo y derechos y libertades públicas que llevarán a cabo los profesores De Páramo Argüelles y Betegón González también en mayo del 2006. Es importante resaltar que con esta oferta el CELDS subraya su carácter interdisciplinario del que da cuenta la composición de sus órganos de dirección, en los que están tanto el profesor Collado Yurrita como De Páramo Argüelles.

Junto a lo anterior, debe mencionarse que con anterioridad a la creación de este Centro de investigación, el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCLM, obtuvo de la AECI una subvención para la realización de una Red académica entre las universidades de Buenos Aires, Montevideo y PUCP de Lima junto con la Pompeu Fabra, la Universidad de Cádiz y la UCLM, pilotada por ésta última, con Antonio Baylos como investigador responsable de la misma. La relación con el CELDS es directa, puesto que el título de la misma es, precisamente, *Red Académica Iberoamericana para el Diálogo Social*. Esta red ha funcionado en ambos lados del Atlántico en 2003 (Albacete y Buenos Aires), en el 2004 (Barcelona y Montevideo) y en el 2005 (Jerez de la Frontera y Lima), aunque en cada uno de estos encuentros participaban entre los profesores españoles siempre algunos de las otras universidades en red y, desde luego, en la mayoría los casos el coordinador responsable de la misma. Mención especial requiere, sin embargo, el encuentro celebrado en Lima en octubre de 2005, que tenía el carácter de clausura de la Red – dado que además estas Ayudas no se convocan más por la Agencia – y en la que la presencia de cuatro profesores de la

UCLM fue muy importante, lo que además fue aprovechado para realizar actividades paralelas docentes en los centros académicos e institucionales más relevantes, en especial la sede regional de la OIT en Lima. Las intervenciones en este “Seminario internacional sobre Diálogo Social”, que se celebró en la PUCP de Lima del 17 al 20 de octubre del 2005 se publicarán en un libro próximamente, bajo el patrocinio de la OIT y con la expresa mención en el mismo del CELDS como institución de encauzamiento y desarrollo de la Red Académica y su continuidad en otras iniciativas futuras.

Como una muestra de esta continuidad en las redes académicas, el CELDS sostuvo la candidatura, como profesor invitado de la UCLM en una convocatoria debida al vicerrectorado de relaciones internacionales de la misma, del profesor de la Universidad de la República, Octavio Racciati quien realizó una estancia de investigación de cuatro meses de duración en Albacete, de enero a marzo del 2005.

En este apartado también debe hacerse mención de la organización académica de un seminario internacional, celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo los días 29 y 30 de noviembre del 2005, sobre Responsabilidad Legal de las Empresas Transnacionales. El seminario fue organizado por la Fundación Paz y Solidaridad de Castilla La Mancha y Secretaría de Inmigración y Cooperación internacional de la Unión Regional de CC.OO. de esta región, subvencionado por la Junta de Comunidades, pero su diseño y programación se confió al CELDS. De esta forma el seminario se estructuró el primer día en un taller cerrado entre los participantes – abogados, magistrados y profesores venidos de Latinoamérica junto con profesores de la UCLM y de las Universidades del País Vasco y de Cádiz, la responsable de la Secretaría de Inmigración y Cooperación Internacional de CCOO – CLM y el responsable para América Latina de la Secretaría confederal de Acción Sindical Internacional de CC.OO, para confluir en un seminario abierto al público al día siguiente, con ponencias sobre los temas tratados, y la lectura y aprobación de un documento final de reflexión. El Seminario ha tenido, pese a la corta distancia de tiempo desde su realización al día de hoy, un evidente impacto en los ambientes sindicales y de abogados laboristas en Latinoamérica.

VII.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS O EN TRÁMITE DE HACERLO, PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS POR EL CELDS.

Algunos de estos Convenios de colaboración son la base de actividades ya explicadas, de forma que su objeto se agota casi de forma esencial en la realización del curso de doctorado o/y Master universitario de que se trate. Este es el caso, señaladamente, del Convenio entre ANAMATRA y la UCLM, cuyo primordial objetivo es la confección y puesta en práctica del Curso de Doctorado de Estudios sobre Derechos Sociales para Magistrados brasileños, definido también como título propio – Master universitario – al que ya nos hemos referido, y cuyo lugar de realización es Ciudad Real, en la UCLM por tanto. En cualquier caso, el Convenio de colaboración se ofrece en anexo.

Sin embargo, otros convenios de colaboración prevén tanto la realización de cursos y seminarios en las universidades latinoamericanas. Es el caso de la Universidad de la República de Uruguay, o el de la Universidad de Valparaíso de Chile, en donde se designa a un profesor chileno como “corresponsal” del CELDS en aquella universidad para que organice y oferte a este centro la posibilidad de determinados cursos de

postgrado a celebrar en aquella universidad. Estos convenios se ofrecen tambien en anexo a esta Memoria.

En ambos convenios de colaboración se mencionan asimismo la posibilidad de que se puedan realizar estancias de investigación cortas en ambas universidades por parte del PDI de las mismas. Obviamente será mas solicitada la estancia de investigación en el CELDS de la UCLM que en la otra dirección, pero el compromiso es bidireccional.

Están en trámite de suscripción dos nuevos Convenios de colaboración que llevan consigo la adopción de nuevos compromisos para el CELDS. Uno con la PUC de Minas Gerais, en el estado de Belo Horizonte, Brasil , y otro con la Universidad Nacional de San Marcos de Lima y la Central General de Trabajadores del Perú sobre la Cátedra Pedro Huilca que el estado peruano debe dotar en aquella universidad. Ambas son iniciativas de un cierto alcance, como se explica a continuación.

El convenio con la PUC de Minas Gerais, en Belo Horizonte, busca establecer un curso de postgrado para profesionales brasileños en el que participe el personal investigador del CELDS, y cuyo objetivo ha de ser el estudio de los modelos de regulación del trabajo y de la protección social en Europa y Latinoamérica. Además de ello el acuerdo debe prever estancias de investigación de profesores de ambas universidades tanto pre como post doctorales, y un cierto programa de publicaciones sobre los temas comunes a las líneas de investigación de ambos equipos universitarios. La iniciativa corresponde a conversaciones y trabajo conjunto entre el director del CELDS y el catedrático de la PUC de Minas Gerais, magistrado además del TST de aquella región, Mauricio Godinho Delgado, que es uno de los exponentes mas netos del iuslaboralismo académico brasileño. Por su parte la PUC –Minas es una universidad muy bien reputada en el ranking de las por otra parte muy activas universidades brasileñas. El éxito del curso de doctorado para los magistrados de ANAMATRA y el impacto que éste ha tenido ha facilitado sin duda la puesta en marcha de esta iniciativa. El estado actual de la cuestión es avanzado, la PUC – Minas quiere hacer un convenio marco general con la UCLM del cual “colgar” posteriores acuerdos específicos, el primero de los cuales sería el realizado entre la Facultad de Derecho de la misma y el CELDS con los objetivos reseñados. La entrada en el tiempo de verano para aquella universidad hace que los contactos se culminen previsiblemente a partir de marzo del 2006.

El segundo supuesto es muy singular. La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó, en su sentencia de 3 de marzo del 2005, al Estado peruano, entre otras cosas, a la creación de una cátedra en la Universidad Nacional de San Marcos de Lima que llevara el nombre de Pedro Huilca, dirigente sindical asesinado por orden del presidente Fujimori y su ministro Montesinos. La cátedra, sostenida en su totalidad y para el futuro por fondos públicos, debería dedicarse al estudio y divulgación de los derechos humanos y del derecho sindical, y para ello se creó una comisión de enlace entre la CGTP, central sindical de la que Huilca fue su secretario general cuando fue asesinado por los sicarios de Fujimori y Montesinos, y la Universidad de San Marcos de Lima. La CGTP sin embargo, y ante las dificultades reales que encontraba de llenar de contenido este tipo de enseñanzas, acudió al CELDS para ofrecerle que fuéramos nosotros los que realizáramos los programas y diseñáramos los cursos de la cátedra, lo que exigiría naturalmente también la participación directa de nuestros equipos en este proyecto. Para formalizar este acuerdo, que sería en consecuencia un acuerdo tripartito entre dos universidades, la UCLM y la Universidad de San Marcos de Lima, y una central

sindical, la CGTP, se han realizado una reunión preparatoria a la que acudió el profesor Collado Garcia, en representación del CELDS, y se ha llegado a elaborar un texto de convenio que en la actualidad está sometido a evaluación y seguimiento por la Universidad de San Marcos. Aquí también la llegada de las vacaciones veraniegas ha retrasado el proceso. En cualquier caso, el texto de este acuerdo se ofrece en anexo. Sencillamente ahora conviene resaltar la originalidad y la importancia estratégica de este acuerdo, que permite la determinación de todo un programa de estudios no solo de postgrado, sino cursos de especialización concretos y una incidencia directa sobre los estudios del grado de licenciado en derecho - abogado en la terminología peruana – por parte del CELDS, lo que a su vez implica que se logre tener una relación directa con la primera universidad peruana – las relaciones hasta ahora eran con la muy prestigiosa PUCP de Lima solamente – que tiene un glorioso pasado y un siempre permanente papel directivo en el sistema universitario del Perú y, por extensión, en la comunidad andina.

VIII. OTROS PROYECTOS EN CARTERA.

Son muchos los proyectos que están todavía en ciernes, por tratarse en su mayoría de ideas todavía sin precisión, o, más sencillamente, por entender el CELDS que no puede hacerse cargo, con los medios materiales y humanos de que dispone, de los mismos. En ocasiones, sin embargo, se trata de proyectos que quieren dar continuidad a iniciativas realizadas antes de la constitución del CELDS, como sucede señaladamente con una maestría en derechos sociales que durante tres años consecutivos estuvimos realizando en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y que ahora se pretende retomar con el patrocinio compartido de la UBA y el Colegio de Abogados de la Capital en Buenos Aires, lo que posiblemente se reactivará a partir de marzo del 2006, coincidiendo con las elecciones a Decano en la Facultad de Derecho de la UBA.

Asimismo el Instituto del Trabajo de la Universidad de La Plata (también en República Argentina), con el que mantenemos unas relaciones muy estrechas, nos propuso la realización de una Maestría en Derechos Sociales de unas 200 horas en las que tendríamos que participar al menos en un 20% del mismo, no necesariamente de forma ininterrumpida. Aunque el proyecto era interesante y con la Universidad de La Plata tenemos un convenio de colaboración, no nos era posible acumular estos compromisos docentes a los ya asumidos por el momento y en consecuencia el proyecto queda en una situación de expectativa. De todas maneras la relación con el Instituto es, como queda dicho, muy fluida y en la actualidad apadrinamos una beca ALBAN de uno de sus investigadores para la realización, el curso próximo, del Master de Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa al que ya se ha referido esta memoria.

Existe también conversaciones para poner en marcha un *master (mestrado)* o un curso de postgrado en Brasil entre la Universidad de Sao Paulo (USP) y la UCLM a través del CELDS que aborde aspectos de derecho social comunitario y de derecho sindical. Ello requeriría como mínimo la presencia docente de personal del área de DTSS en Sao Paulo para la realización de 30 horas lectivas, que es lo que exige la legislación universitaria brasileña. Una vez perfilada la propuesta, sería necesaria la conclusión de un acuerdo de colaboración específico USP – UCLM para fijar las condiciones que rodean a esta actividad, que en principio solo desplegará efectos académicos en Brasil. Aunque se han iniciado conversaciones con el catedrático de Derecho del trabajo de

dicha universidad, Nelson Mannrich, y se han enviado algunas propuestas de programa y de profesorado, el tema está en un estado muy provisional por el momento.

IX.- ACTIVIDADES NO DIRECTAMENTE REALIZADAS POR EL CELDS PERO QUE IMPLICAN AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL MISMO.

Aunque excede naturalmente de los contenidos que una memoria académica de un centro propio de investigación debe tener, parece sin embargo importante para una mejor panorámica de las actividades desplegadas en esta esfera de actividad, dar cuenta de algunas actividades permanentes que el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCLM está llevando a cabo desde tiempos anteriores a la creación del CELDS. En gran medida además estas actividades motivaron la necesidad de crear un centro de investigación especializado que las gestionara y centralizara. Son llevadas a cabo además por el núcleo central del personal del que dispone el CELDS y al que acude para el desempeño de sus compromisos internacionales, europeos o americanos. Son los siguientes:

- *Curso de postgrado organizado por la OIT, la Universidad de Bolonia y la UCLM para expertos latinoamericanos en relaciones laborales.* Se trata de un curso que se desenvuelve en Turín, Bolonia y Toledo durante tres semanas consecutivas. En Toledo se desarrolla este año en la semana del 12 al 17 de septiembre del 2005. Asisten al mismo 30 expertos latinoamericanos de la mayoría de los países de aquel continente, de alta calificación profesional – jueces y magistrados, abogados laboristas, miembros de la administración de trabajo – que cada año son seleccionados por un comité compuesto por representantes de los tres *partners*. Las clases y las reuniones de trabajo ocupan mañana y tarde desde el lunes hasta el viernes, y requieren de la presencia continua de una coordinadora del área durante este tiempo. La organización de este curso, en su fase de Toledo, recae sobre el área DTSS de Toledo (que en la actualidad son solo dos personas), obligándoles de hecho a dedicarse a tiempo completo al mismo no solo a lo largo de su duración, sino al menos las dos semanas previas. Para este curso el área DTSS viene obteniendo una subvención de la Consejería de Trabajo de la JCCM de 18.000 € que se entregan a la UCLM.
- *Curso de postgrado en Ciudad de México sobre Derecho Procesal Laboral.* La Junta de Conciliación de la Ciudad de México, en colaboración con la UNAM – aunque el año pasado lo hizo con la UAM – organiza un postgrado “Especialista en Derecho Procesal Laboral” de tres meses de duración en el que una semana del mismo corresponde siempre a un miembro del área DTSS de la UCLM. No existe un convenio de colaboración entre la UCLM y esta institución parajudicial mexicana, pero existe este compromiso adoptado públicamente por el presidente de la Junta de Conciliación. En el presente curso académico se ha realizado la segunda semana de noviembre 2005 y a él ha asistido la profesora Olmo Gascón.
- *Curso de postgrado UCLM:* Se trata de los conocidos cursos de postgrado organizados por la UCLM en enero en Toledo para estudiantes latinoamericanos. El de este año, codirigido por las áreas de DTSS y de Filosofía, lleva por título *Globalización y constitucionalismo social*. Implica la dedicación de 14 profesores del área, además de la organización y preparación

del programa, de los participantes, y la elaboración de materiales de trabajo del curso. Se realiza del 9 al 27 de enero, y el area DTSS ocupa siete días de trabajo (semana y media) y una conferencia del mismo. El impacto de estos cursos es elevado, lo que se atestigua por el número de participantes, en esta edición, 24 matriculados. El area DTSS ha obtenido desde el comienzo de dichos cursos (2001) de la Consejería de Trabajo de la JCCM una ayuda para la dotación de ocho “becas” que permitan a algunos profesionales latinoamericanos exonerarse del pago de las tasas de matrícula.

- *Postgrado de la Universidad de Mexicali sobre derecho del trabajo.* Realizado en esta universidad de la Baja California, implica el desplazamiento de un profesor del área a aquella Universidad durante quince días para la realización de un curso de aproximadamente 40 horas de duración monográfico sobre derecho del trabajo. Los gastos de desplazamiento y de alojamiento corren por cuenta de la Universidad de Mexicali. Se suele desarrollar en junio – julio de cada año, pero en función de las necesidades docentes del área, en ocasiones se ha podido posponer a octubre. Se lleva a cabo por el área DTSS de Toledo y en este curso académico lo ha realizado el profesor Pérez Rey.

X.- CONCLUSIONES.

Como ha podido comprobarse de los datos reseñados en esta memoria de actividades, la actividad del CELDS en el bienio que media entre su creación y esta rendición de cuentas ha sido muy alta tanto en términos de cantidad de productos académicos ofertados como en la calidad de los mismos. Este rendimiento se ha podido obtener fundamentalmente sobre la base del esfuerzo personal de sus integrantes y en concreto del Director del centro que ha encontrado asimismo una muy buena colaboración con las estructuras de gestión y de gobierno de la Universidad, en especial en el Vicerrectorado de Estudios y en el de Relaciones Internacionales. La subvención anual que suministra la UCLM al centro es por el momento suficiente, dada la alta capacidad de autofinanciación que tienen las actividades que realiza el Centro.

En Ciudad Real, a 27 de enero del 2006.

EL DIRECTOR DEL CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL
DIALOGO SOCIAL

Fdo.: Antonio Baylos